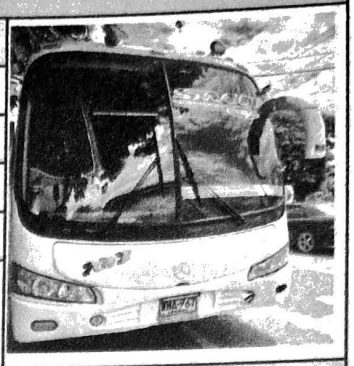
FICHA TÉCNICA VEHÍCULO

INFORMACIÓN GENERAL			
PLACA	**KILOMETRAJE**	**NRO INTERNO**	
WMA967	7311	7072	
TIPO	**COLOR**	**MODELO**	
Bus	BLANCO VERDE	2006	
CAPACIDAD	**MARCA**	**FECHA VINCULACIÓN**	
44	Mercedes Benz	2022-11-19	

NRO CHASIS	NRO MOTOR
9BM3820856B454179	476978U0830677

VENCIMIENTOS			
SOAT		**CDA**	
20/05/2026	90697614612152412	21/06/2026	181932399
EXTINTOR		**REVISIÓN BIMESTRAL**	
30/01/2026		14/11/2025	19-953
TARJETA DE OPERACIÓN		**POLIZA RC/RCE**	
22/11/2026	460507	01/10/2026	AB000628-AB000629

OTRAS FOTOS



FICHA TÉCNICA VEHÍCULO

MATRÍCULA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10027268121

PLACA: WMA967	MARCA: MERCEDES BENZ	LÍNEA: OH-1636L	MODELO: 2006		
CILINDRADA CC: 11.870	COLOR: BLANCO VERDE		SERVICIO: PÚBLICO		
CLASE DE VEHÍCULO: BUS	TIPO CARROCERÍA: CERRADA	COMBUSTIBLE: DIESEL	CAPACIDAD Kg/PSJ: 44		
NÚMERO DE MOTOR: 476978U0830677	REG: N	VIN: ******			
NÚMERO DE SERIE: 9BM3820856B454179	REG: N	NÚMERO DE CHASIS: 9BM3820856B454179		REG: N	

PROPIETARIO, APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): ESPECIALES PARAISO S.A.S.

NIT 804005033

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 14502020529522

I/E: I

FECHA IMPORT.: 19/12/2005

PUERTAS: 2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD: ******

FECHA MATRÍCULA: 08/05/2006

FECHA EXP. LIC. TTO.: 22/09/2022

FECHA VENCIMIENTO: ******

ORGANISMO DE TRÁNSITO: STRIA TTEYTTO COPACABANA





LT02007300595

SOAT

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO

ASEGURADORA

seguros mundial

FECHA DE EXPEDICIÓN (AÑO / MES / DÍA)	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL (AÑO / MES / DÍA)	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL (AÑO / MES / DÍA)
2025 / 5 / 20	2025 / 5 / 21	2026 / 5 / 20

No. DE POLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHICULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
90697614 - 612152412	WMA967	S. PUB. INTERMUNICIPAL	PUBLICO	11870	2006

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHICULO	CARROCERIA
44	MERCEDESBENZ	OH1636L	CERRADA

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
476978U0830677	9BM3820656B454179	NA	0,00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
ESPECIALES PARAISO SAS	3044786830	NIT	801005033	CALI

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	14	80002648	90697614	11001

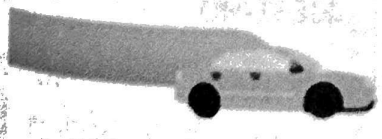
TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
92	$ 602.400	$ 313.200	$ 2.100

TOTAL A PAGAR

$ 917.700

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[2] 701,68[3]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77[1]	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180[4]	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750[5]	



¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?



Seguro Ter-cero

Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.

Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: www.segurotercero.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 181932399

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA DE PALMIRA LTDA

NIT: 800123366

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-075-001

Fecha de expedición: 2025/06/21

Fecha de vencimiento: 2026/06/21

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	WMA967	**CLASE:**	BUS
MARCA:	MERCEDES BENZ	**MODELO:**	2006
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	11870	**NRO. MOTOR:**	476978U0830677
NRO. CHASIS:	9BM3820856B454179	**VIN:**	
LÍNEA:	OH-1636L		
COLOR:	BLANCO VERDE		

NOMBRE PROPIETARIO: ESPECIALES PARAISO S.A.S.

FIRMA DEL RESPONSABLE

GIOVANNI JOSE STORINO PAZ

FICHA TÉCNICA VEHÍCULO

PÓLIZA RC - RCE

Detalle - Pólizas de Responsabilidad Civil

NÚMERO DE PÓLIZA	TIPO DE PÓLIZA
AB000629	Responsabilidad Civil Extracontractual

TIPO DOCUMENTO TOMADOR	NÚMERO DE DOCUMENTO TOMADOR
NIT	801005033

COBERTURA	MONTO (SMMLV)
01: MUERTE	0
02: INCAPACIDAD PERMANENTE	0
03: INCAPACIDAD TEMPORAL	0
04: GASTOS MEDICOS	0
05: MUERTE A TERCEROS	150
06: DAÑOS A TERCEROS	150
07: MUERTE O DAÑOS A MÁS DE DOS PERSONAS	300

Detalle - Pólizas de Responsabilidad Civil

NÚMERO DE POLIZA	TIPO DE POLIZA
AB000629	Responsabilidad Civil Contractual

TIPO DOCUMENTO TOMADOR	NÚMERO DE DOCUMENTO TOMADOR
NIT	801005033

COBERTURA	MONTO (SMMLV)
01: MUERTE	6750
02: INCAPACIDAD PERMANENTE	6750
03: INCAPACIDAD TEMPORAL	6750
04: GASTOS MEDICOS	6750
05: MUERTE A TERCEROS	0
06: DAÑOS A TERCEROS	0
07: MUERTE O DAÑOS A MÁS DE DOS PERSONAS	0

Pólizas de Responsabilidad Civil

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad que expide	Tipo de póliza	Estado	Detalle
AB000628	30/09/2025	01/10/2025	01/10/2026	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	VIGENTE	Detalle
AB000629	30/09/2025	01/10/2025	01/10/2026	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	VIGENTE	Detalle

MINTRANSPORTE

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

ENTIDAD 100-9001:2008 NTC GP 1000:2009 CERTIFICADA

NIT.899.999.055-4

RESOLUCIÓN NÚMERO 000120 DE 2.018

(10 MAY 2018)

"Por la cual se mantiene la habilitación a la empresa denominada ESPECIALES PARAISO S.A.S, identificada con Nit. No. 801.005.033-1, otorgada mediante Resolución No. 0043 del 21 de diciembre de 2004, para que continúe operando como Empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial"

EL DIRECTOR TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN EL VALLE DEL CAUCA

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto No. 087 del 17 de enero de 2011, 1079 del 26 de mayo de 2015 y 431 del 14 de marzo de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto 348 del 25 de febrero de 2015, el Presidente de la República de Colombia, reglamentó el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial y adoptó otras disposiciones; estableciendo en su artículo 19 los requisitos para que las empresas interesadas obtuvieran habilitación para operar como Empresas de Transporte en la modalidad de Transporte Público Especial.

Que mediante el Decreto 1079 del 26 de mayo de 2015, el Gobierno Nacional expidió el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte, estableciendo en su artículo 2.2.1.6.4.1., los requisitos para que las empresas obtengan la habilitación para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor especial.

Que mediante el Decreto 431 del 14 de marzo de 2017 el Gobierno Nacional modificó y adicionó el Capítulo 6 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015, en relación con la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, y se dictaron otras disposiciones.

Que el artículo 42 del Decreto 431 de 2017, establece: *Artículo 42. Modifíquese el artículo 2.2.1.6.14.1 del Capítulo 6 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015, los cuales quedarán así:*

"Artículo 2.2.1.6.14.1. Plazo para acreditar requisitos de habilitación. Las empresas habilitadas antes del 25 de febrero de 2015 tendrán plazo hasta el 25 de febrero de 2018, para acreditar los nuevos requisitos de habilitación.

Para tal efecto, las empresas deberán presentar ante la dirección territorial correspondiente los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos de habilitación establecidos en este Capítulo.

Si la empresa presenta la solicitud de manera extemporánea o el Ministerio de Transporte le niega la habilitación, no podrá continuar prestando el servicio".

"Por la cual se mantiene la habilitación a la empresa denominada ESPECIALES PARAISO S.A.S., identificada con Nit. No. 801.005.033-1, otorgada mediante Resolución No. 0043 del 21 de diciembre de 2004, para que continúe operando como Empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial"

Que a la sociedad denominada ESPECIALES PARAISO S.A.S., identificada con Nit. No. 801.005.033-1, se le otorgo habilitación para operar como empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial por la Dirección Territorial Valle del Cauca del Ministerio de Transporte, mediante Acto Administrativo No. 0043 del 21 de diciembre de 2004.

Que el Representante Legal de la empresa denominada ESPECIALES PARAISO S.A.S, identificado con Nit. No. 801.005.033-1, mediante el radicado No. 20183760028052 del 23 de febrero de 2018, solicitó la acreditación para seguir operando como empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, en virtud a lo establecido en el artículo 12 del Decreto 431 del 14 de marzo de 2017.

Que mediante oficio MT No. 20183760006451 del 26 de abril de 2018, esta Dirección Territorial solicitó a la representante legal de la empresa ESPECIALES PARAISO S.A.S., complementar la documentación inicialmente presentada para efectos de mantener su habilitación como empresa de transporte público terrestre automotor especial.

Que la representante legal de la empresa ESPECIALES PARAISO S.A.S., mediante radicados número 20183760066122 del 09 de mayo de 2018, complementó su solicitud de conformidad con los requisitos establecidos en el Decreto 431 de 2017, para efectos de mantener su habilitación como empresa de transporte público terrestre automotor especial.

Que el Decreto No. 087 del 17 de enero de 2011, por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Transporte, y se determinan las funciones de sus dependencias, en su artículo 17 numeral 17.6, contempla como una de las funciones de las Direcciones Territoriales: "Otorgar, negar, modificar y revocar la habilitación a las empresas de transporte terrestre automotor de pasajeros, carga, mixto, turismo y especial por carretera, que tengan sede principal en su jurisdicción".

Que en mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Mantener la habilitación para operar como empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, a la empresa distinguida bajo el siguiente nombre y características:

RAZON SOCIAL:	ESPECIALES PARAISO S.A.S.
NIT:	801.005.033-1
DOMICILIO PRINCIPAL:	Palmira – Valle, Calle 6 No. 12-69
TELEFONOS:	2586693-3206934213-3206934214
DIRECCION ELECTRONICA:	especialesparaiso@gmail.com
RADIO DE ACCION:	Nacional
MODALIDAD:	Especial
VIGENCIA:	Indefinida, mientras subsistan las condiciones exigidas y acreditadas para el otorgamiento de la habilitación.
CLASE DE VEHICULOS:	Los homologados para esta clase de servicio.
CONSTITUCION:	Por escritura pública No. 641 del 17 de junio de 2004, De la notaria quinta de Armenia, Registrado en la Cámara de Comercio bajo el No.5394 del libro IX del registro mercantil el 13 de marzo de

MINTRANSPORTE

NIT.899.999.055-4

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

[redacted] ENTIDAD [redacted] NTC GP 1000:2009 [redacted] CERTIFICADA [redacted]

NOTIFICACION PERSONAL

En Santiago de Cali, a las 14.07, del día QUINCE (15) de Mayo de 2018, notifiqué personalmente a la señora ALBA LUCIA ERASO ZAMBRANO, identificada con la Cédula de Ciudadanía No.30.713.467 de Pasto (Nariño) quien actúa como Gerente de la empresa denominada ESPECIALES PARAISO S.A.S., del contenido de la Resolución 0120 del 10 de Mayo de 2018, "Por la cual se mantiene la habilitación a la empresa denominada ESPECIALES PARAISO S.A.S., identificada con Nit. No. 801005033-1, otorgada mediante Resolución No. 0043 del 21 de Diciembre de 2014, para que continúe operando como Empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial"

Al notificado se le entregó copia auténtica y gratuita de la decisión y se le advirtió que contra la presente providencia procede (n) recurso (s) de REPOSICION ANTE LA DIRECCION TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA Y EL DE APELACION ANTE LA DIRECCION DE TRANSPORTE Y TRANSITO, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS SIGUIENTES A SU NOTIFICACION.

EL NOTIFICADO:

FIRMA
C.C. 1.389.346
DIRECCION Calle 6F 12-69
CIUDAD El Cerrito (V).
TELEFONO 3206934915
FECHA Mayo 15 del 2018

EL NOTIFICADOR:

FIRMA
C.C. 66.809.909 de Cali Valle

Renuncia a terminos de ley.

"Por la cual se mantiene la habilitación a la empresa denominada ESPECIALES PARAISO S.A.S., identificada con Nit. No. 801.005.033-1, otorgada mediante Resolución No. 0043 del 21 de diciembre de 2004, para que continúe operando como Empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial"

2013, se inscribe: La constitución de persona jurídica Denominada TRANSPORTES G & S LIMITADA S.A.S Por acta No. 11 del 12 de septiembre de 2012 bajo No. 5397del libro IX del Registro Mercantil el 13 de marzo De 2013, la persona jurídica cambio su nombre de TRANSPORTES G & S LIMITADA, por ESPECIALES PARAISO S.A.S.

CAPITAL PAGADO:	$152.702.000.oo
PATRIMONIO LIQUIDO:	$297.477.000.oo
RESOLUCION DE HABILITACION:	0043 del 21 de diciembre de 2004
REPRESENTANTE LEGAL:	ALBA LUCIA ERAZO ZAMBRANO
CEDULA DE CIUDADANIA:	30.713.467

PARAGRAFO: No obstante los términos anteriores, la habilitación puede ser modificada en cualquier tiempo, a petición de parte o de oficio por el Ministerio de Transporte, cuando se compruebe que los hechos que dieron origen a su otorgamiento, no corresponden a la realidad.

ARTÍCULO 2. – Las autoridades de Tránsito y Transporte serán las encargadas de velar por el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO 3. - Notificar el contenido del presente acto administrativo a la representante legal de la empresa denominada ESPECIALES PARAISO S.A.S., identificado con Nit. No. 801.005.033-1, señora ALBA LUCIA ERAZO ZAMBRANO, con domicilio en la calle 6 #12-69 del municipio de El Cerrito – Valle; email: especialesparaiso@gmail.com teléfono: 2586693- 3206934213- 3206934214.

ARTICULO 4. – Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante esta Dirección Territorial Valle del Cauca y apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito, de conformidad a lo establecido en los artículos 74 y ss del Código de Procedimiento Administrativo.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 10 MAY 2018 000120

MISAEL VILLAMARIN IDROBO

Proyectó y elaboró: Rómulo Oleva Duran – Profesional Especializado

	ESPECIALES PARAISO SAS NIT. 801005033-1 EMPRESA DE TRANSPORTE ESPECIAL HABILITADA BAJO RESOLUCION 0043 de 2004 y 000120 de 2018	Fecha: 14/06/2018
		Versión: 0.1
	PROCEDIMIENTO:	Código:
		Página 1 de 1

Santiago de Cali, 21 de octubre 2025

DOCUMENTO PROPUESTA TECNICA

DETALLE	UNID MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE VEHICULO	LINEA	MODELO	PLACA	MARCA	CUMPLE	NO CUMPLE
SERVICIO DE TRANSPORTE VEREDA CHALO - CENTRO DE BIENESTAR PARA EL ADULTO MAYOR (ACCN) IDA Y VUELTA	UND	20	BUS	OH-1636L	2006	WMA 967	MERCEDES BENZ	X	
SERVICIO DE TRANSPORTE VEREDA CANTARITO - CENTRO DE BIENESTAR PARA EL ADULTO MAYOR (ACCN) IDA Y VUELTA	UND	20	BUS	OH-1636L	2006	WMA 967	MERCEDES BENZ	X	
SERVICIO DE TRANSPORTE VEREDA JUAN IGNACIO - CENTRO DE BIENESTAR PARA EL ADULTO MAYOR (ACCN) IDA Y VUELTA	UND	20	BUS	OH-1636L	2006	WMA 967	MERCEDES BENZ	X	
SERVICIO DE TRANSPORTE VEREDA PRIMAVERA - CENTRO DE BIENESTAR PARA EL ADULTO MAYOR (ACCN) IDA Y VUELTA	UND	20	BUS	BV113	2002	SQL469	DAEWOO	X	
SERVICIO DE TRANSPORTE VEREDA AGUAZUL - CENTRO DE BIENESTAR PARA EL ADULTO MAYOR (ACCN) IDA Y VUELTA	UND	20	BUS	BV114	2002	SQL469	DAEWOO	X	
SERVICIO DE TRANSPORTE (CASCO URBANO) PARQUE FELIX ANGEL COLORADO - CENTRO DE BIENESTAR PARA EL ADULTO MAYOR (ACCN) IDA Y VUELTA	UND	50	BUS	BV115	2002	SQL469	DAEWOO	X	
SERVICIO DE TRANSPORTE VEREDA CHALO - ALCALDIA MUNICIPAL IDA Y VUELTA	UND	10	BUS	FRR	2014	SNU708	CHEVROLET	X	
SERVICIO DE TRANSPORTE VEREDA CANTARITO - ALCALDIA MUNICIPAL IDA Y VUELTA	UND	10	BUS	FRR	2014	SNU708	CHEVROLET	X	
SERVICIO DE TRANSPORTE VEREDA JUAN IGNACIO - ALCALDIA MUNICIPAL IDA Y VUELTA	UND	10	BUS	FRR	2014	SNU708	CHEVROLET	X	
SERVICIO DE TRANSPORTE VEREDA PRIMAVERA - ALCALDIA MUNICIPAL IDA Y VUELTA	UND	10	BUS	FRR	2016	WHW 145	CHEVROLET	X	
SERVICIO DE TRANSPORTE VEREDA AGUAZUL - ALCALDIA MUNICIPAL IDA Y VUELTA	UND	10	BUS	FRR	2016	WHW 145	CHEVROLET	X	
SALIDAS PEDAGÓGICA , IDA Y VUELTA	UND	20	BUS	FRR	2016	WHW 145	CHEVROLET	X	

ATENTAMENTE

ALBA LUCIA ERASO ZAMBRANO
Nombre del Representante Legal
C.C. N.° 30713467 expedida en Pasto

HOJA DE VIDA CONDUCTORES

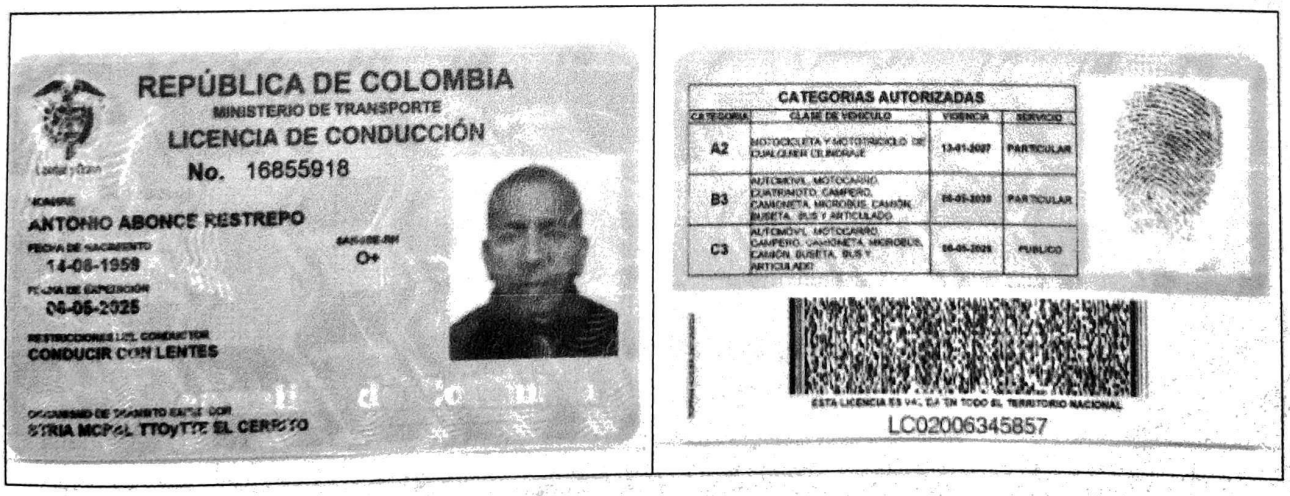
DATOS PERSONALES

NOMBRE COMPLETO	ANTONIO ABONCE RESTREPO		
CEDULA	16.855.918	**LICENCIA**	C3
DIRECCIÓN	**EL CERRITO**		
ESTUDIO	BACHILLERATO	**TELÉFONO**	322 6897045
CORREO			

CEDULA



LICENCIA

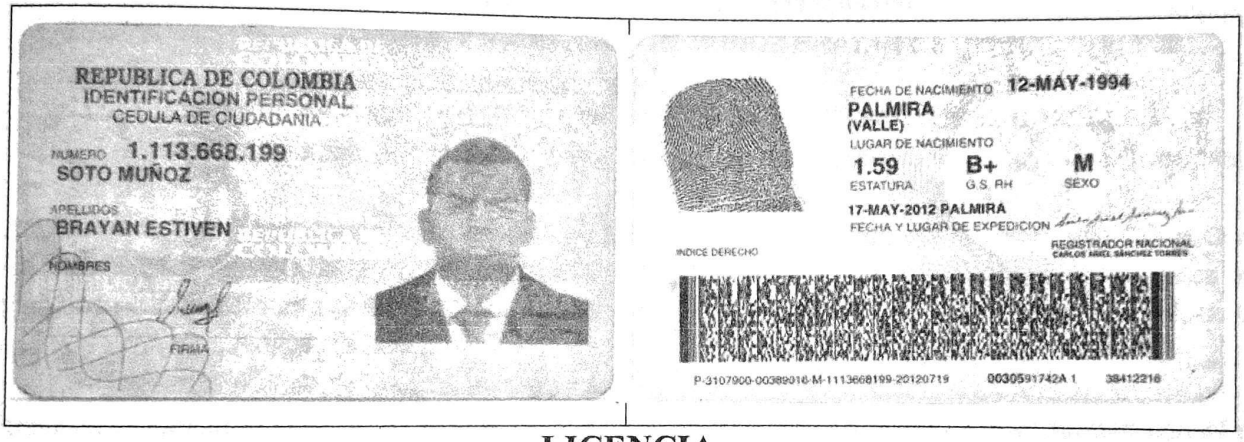


HOJA DE VIDA CONDUCTORES

DATOS PERSONALES

NOMBRE COMPLETO	**BRAYAN ESTIVEN SOTO MUÑOZ**		
CEDULA	**1.113.668.199**	**LICENCIA**	**C3**
DIRECCION	**Via S/N SN 1420, Corregimiento Tablones, Palmira**		
ESTUDIO	**TECNOLOGO**	**TELÉFONO**	**3154024536**
CORREO	stivensotobrayan@gmail.com		

CEDULA



LICENCIA

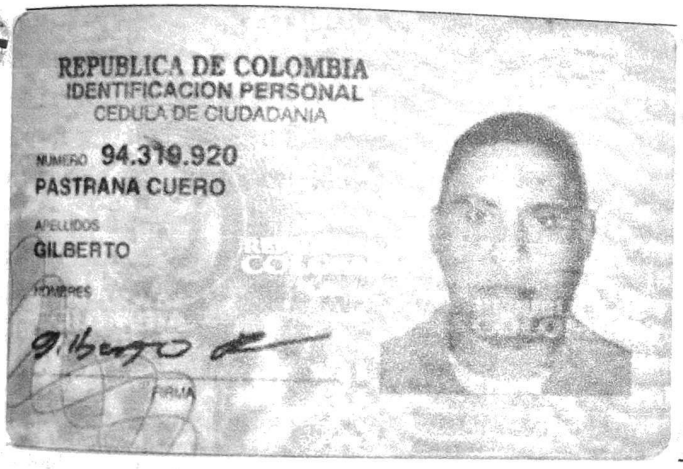


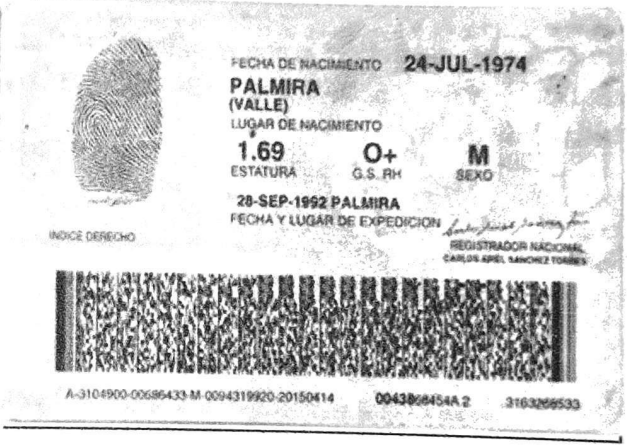
HOJA DE VIDA CONDUCTORES

DATOS PERSONALES

NOMBRE COMPLETO	GILBERTO PASTRANA CUERO		
CEDULA	94.319.920	**LICENCIA**	**C2**
DIRECCION	CALLE 9 CARRERA 19 CASA 1 ROZO LA TORRE PALMIRA		
ESTUDIO	**BACHILLERATO**	**TELEFONO**	3122049140
CORREO	GILBERTOPASTRANA7@GMAIL.COM		

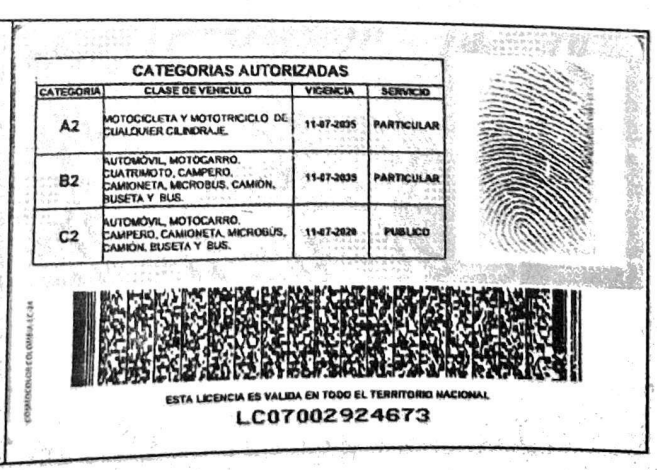
CEDULA





LICENCIA



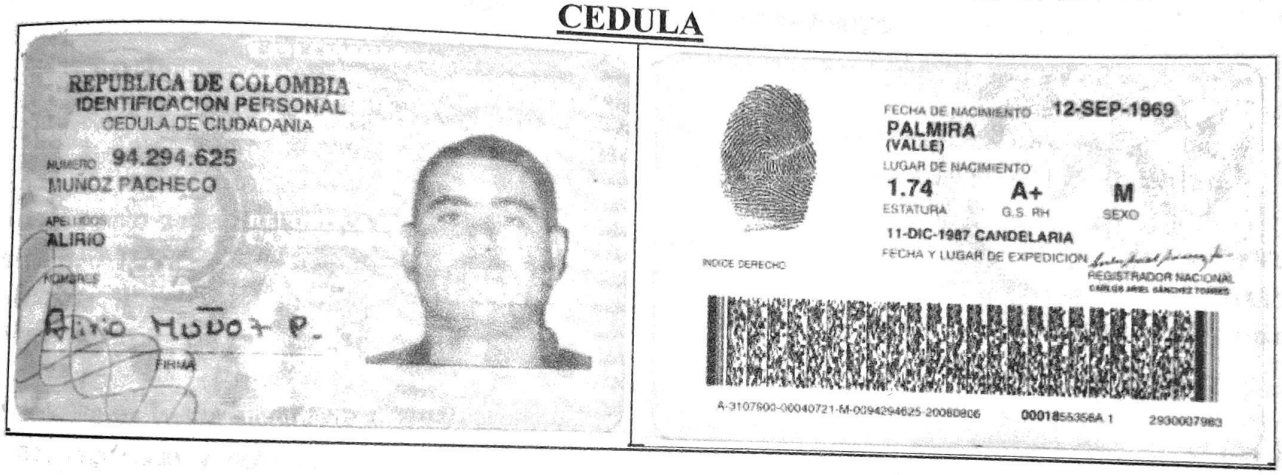


HOJA DE VIDA CONDUCTORES

DATOS PERSONALES

NOMBRE COMPLETO	ALIRIO MUÑOZ PACHECO		
CEDULA	94.294.625	LICENCIA	C2
DIRECCION	KM 7 C2 M3 casa 17, CGTO BOLO SAN ISIDRO		
ESTUDIO	BACHILLERATO	TELEFONO	3128859706
CORREO	ALIRIOMUNOZPACHECO25@GMAIL.COM		

CEDULA



LICENCIA

